

En México: No contar con una condición migratoria regular es una falta administrativa no un delito.

Falsificar documentos migratorios y de identidad oficial es un delito federal.

Las autoridades migratorias han detectado una serie de delitos y fraudes de los que son víctimas las personas extranjeras que llegan al país y que pueden conllevar sanciones tanto para el/la defraudador/a como para la víctima, por lo que es importante informarse para prevenir.

En México, de acuerdo con el [Código Penal Federal](#) en su Artículo 386°: “Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en el que éste se halle, se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido”.

Para ubicar estos casos, las autoridades recurren a la revisión de páginas de Facebook y grupos de migrantes en redes sociales donde se demandan y ofrecen este tipo de servicios. Para evitar ser víctima de fraudes es recurrir a la información oficial e instituciones de confianza.

Algunos supuestos de fraude en los que puede incurrir la población extranjera son:

Ofertas de matrimonios irregulares con nacionales mexicanos. Tanto la celebración de un matrimonio de manera fraudulenta como la falsificación del acta de matrimonio suponen un delito.	Falsificación de actas de supuestos hijos mexicanos.
Sellos y formas migratorias falsas.	Venta de boletos de avión falsos.
Trámites de pasaportes.	Ofertas de trabajo inexistentes.
Envío de remesas, medicinas o insumos.	Ofertas de regularización a través de empleos ficticios.

¡Mantente alerta ante este tipo de acciones!

Tanto estas como otras modalidades de estafa son sancionables para ambas partes, y **en caso de falsificación de documentos, la autoridad puede determinar la deportación definitiva.**

Las Secretaría de Relaciones Exteriores advierte lo siguiente: “Es necesario que conozcan que los trámites de pasaporte y de visa son personales (los pagos se hacen a unas cuentas que tiene la federación mexicana en el caso del pago del trámite de pasaporte), cuando una persona les hace una oferta de trabajo, les solicita documentos y aunado a esto alguna cantidad de dinero, deben permanecer alerta, pues desde ese momento ya es una alarma roja.

Públicas

Entre las diferentes organizaciones brindan apoyo legal a la población migrante, se encuentran:

Públicas:

- [La Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes](#) investiga los delitos del orden federal cometidos por y contra personas migrantes en condición de vulnerabilidad.

Dirección: Calle López No. 12, Primer piso, Col. Centro Del. Cuauhtémoc, C.P. 06050, Ciudad de México. Teléfono: 01 800 0085 400 o 088. Correo electrónico a la unidadmigrantes@pgr.gob.mx

- Fiscalía Especializada en delitos cometidos en contra de los migrantes. Son organismos de acceso a la justicia local. Cada estado de la República cuenta con su propia fiscalía. Ubica la más cercana.
- [Línea Migrante de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades](#) (Sederec). A través de un número telefónico, los migrantes y sus familias pueden recibir información y asesoría sobre regularización migratoria, apostilla de documentos y doble nacionalidad, entre otros servicios y trámites que garantizan sus derechos.

El servicio es gratuito, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en los números telefónicos 01 800 009 1111, desde México, y 1 800 505 8511, desde otras partes del mundo.

Sociedad Civil

- Clínica Jurídica para personas refugiadas Alaíde Foppa, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, busca apoyar a personas que buscan refugio en México.

El servicio es gratuito. Teléfono de contacto: 5950 4000 o en el correo electrónico: clínica de refugiados@ibero.mx.

- [Sin Fronteras](#) cuenta con una red de abogados. El servicio es gratuito y se puede consultar quiénes son los abogados o bufetes que prestan la ayuda y pedir una cita por internet.

Dirección: Carlos Dolci No. 96, Colonia Alfonso XIII, Del. Álvaro Obregón, 01460 Ciudad de México. Teléfonos: 5514 1519 / 5514 1521 / 5514 1524. Correo electrónico: sinfronteras@sinfronteras.org.mx. Horarios: de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs.

- Venemex ([aquí](#)) presta soporte de primer nivel y deriva a las personas a otras organizaciones capaces de brindar apoyo especializado. Teléfono: 5571193902, correo electrónico: info@venemex.org

Teléfono: 55 7119 3902. Correo electrónico: info@venemex.org.

Conectando Comunidades

La campaña informativa Conectando Comunidades surge para presentar información sobre regularización e integración migratoria para las y los extranjeros en México.

Consulta nuestros otros materiales sobre: Salud, Educación, Adultos Mayores, CURP, Reunificación Familiar y Trata de Personas en nuestro Sitio Web: mexico.iom.int/fichas-informativas

Síguenos también en Redes Sociales usando el #ConectandoComunidades



[OIM México](https://www.facebook.com/OIM_Mexico)



[@OIM_Mexico](https://twitter.com/OIM_Mexico)

CONTACTOS

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Francisco Sosa 267, Barrio de Santa Catarina, Coyoacán. C.P. 04010, Ciudad de México, México.

Teléfono: +52 (55) 5536 3922

Correo electrónico: iommexico@iom.int

Sitio Web: mexico.iom.int

COMUNICACIÓN & MEDIOS

Correo electrónico: iommexicocomunica@iom.int

Teléfono: +52 (55) 5536 3922 Ext.119

ANÁLISIS DE DATOS Y EDICIÓN

Yolice Quero // Coordinadora del Proyecto

Ana Isabel Flor // Edición y verificación de información

Evelyn Bernal // Edición y Verificación de información

Karla Gutiérrez // Edición de información

Última actualización: 1 mayo 2019